

ACTA 2978

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Trece de Junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En este acto, el Sr. Presidente informa sobre el dictado de la Resolución N° 337/18 - Adm. - por la que se prorroga el plazo acordado en el Acta N° 2953 punto 7° hasta el 30 de Octubre de 2018, oído lo cual, los Sres. Ministros **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Maciel, Cipriano Isidoro s/Solicitud de Intervención del STJ" Y VISTOS: Que en estas actuaciones tramita el pedido de intervención que realiza el Sr. Cipriano Isidoro Maciel a éste Tribunal Superior, para que en ejercicio de sus facultades de superintendencia ante lo que considera irregularidades en la tramitación de los Expedientes N°s. 645/16, 482/17 y 636/09, todos en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, relatando circunstancias procesales ocurridas en los autos que menciona y agravándose por las decisiones recaídas en tales causas; que habiéndose requerido informe a la Sra. Jueza Civil y Comercial N° 2, la misma contesta a fs. 24/25, manifestando que ante el Juzgado a su cargo tramitan los expedientes señalados; que respecto al registrado bajo el N° 636/09 se encuentra en etapa de prueba; que en relación al N° 645/16, ya se dictó Sentencia rechazando la medida autosatisfactiva allí solicitada, decisión que se encuentra firme y consentida y por último respecto al Expediente N° 482/17, también se dictó Sentencia rechazándose la Acción de Amparo promovida, decisión que también se encuentra firme y consentida, desestimándose en su momento el Recurso de Apelación planteado por no cumplir con la fundamentación que exige el Art. 17 de la Ley 749, aclarando respecto al error material que surge de la fecha de la decisión, que es corroborable con las propias actuaciones procesales y los datos del sistema informático vigente. Que claramente de las mismas situaciones relatadas por el causante y el informe brindado por la magistrada interviniente, no surge de manera alguna irregularidad grave que justifique la intervención de éste Superior Tribunal de Justicia por vía de Superintendencia, ya que no se pueden discutir desde ésta óptica, pronunciamientos judiciales, por lo que **ACORDARON:** Desestimar la presentación del Sr. Cipriano Isidoro Maciel y archivar lo actuado.

TERCERO: Juzgado de Paz N° 2 s/ Solicitud de Personal. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza de Paz N° 2 de la Ciudad de Formosa, Dra. Silvia Beatriz Coronel, solicita se contemple la posibilidad de designar dos (2) agentes administrativos para el Juzgado a su cargo, "ante la

voluminosidad de los expedientes contravencionales ingresados en el corriente año" notablemente superior a las registradas en el año 2017. Que a fs. 2 se agrega informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la dotación de personal del Juzgado de Paz N° 2 y a pedido del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin se amplía el mismo informe respecto a los Juzgados de Paz N° 1 y N° 3, agregándose la Estadística del año 2017 correspondiente a los tres Juzgados de Paz de la Ciudad de Formosa. Que analizado el pedido formulado en función de los datos registrados, **ACORDARON:** Téngase presente.

CUARTO: Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/ Solicitud de Autorización. Y VISTOS: Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional 3 Formosa - informa sobre la realización de una Jornada sobre "Violencia y Maltrato Laboral" a cargo del Dr. Francisco Javier Abajo Olivares, dirigida a la totalidad del personal judicial. La actividad se realizaría el 25 de Junio del año en curso desde las 18,00 hasta las 20,00 horas y a tal fin solicitan la afectación de la Escuela Judicial, pidiendo además que se transmita por videoconferencia hacia las otras dos circunscripciones judiciales, otorgándose puntaje a quienes registren asistencia. Que analizada la propuesta realizada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, afectando el aula principal de la Escuela Judicial para el desarrollo de la Jornada sobre "Violencia y Maltrato Laboral" a cargo del Dr. Francisco Javier Abajo Olivares, dirigida a la totalidad del personal judicial, el 25 de Junio del año en curso desde las 18,00 hasta las 20,00 horas. Respecto al otorgamiento de puntaje, pase al Consejo Académico de la Escuela Judicial para que lo evalúe por ser cuestión de su estricta competencia.

QUINTO: Ruchinsky, Ramón Teodoro s/ Solicitud de designación. Y VISTOS: Que el Responsable del Edificio "Tribunales", Ramón Teodoro Ruchinsky, solicita que se designe al agente Pío Rolando Argañaraz, como subrogante del cargo de Jefe de División que venía ejerciendo José Rodolfo Monzón hasta su baja por fallecimiento. Que a fs. 2 se agrega el informe de la Dirección de Recursos Humanos y a fs. 3, copia de la Resolución N° 73/17 por la cual se dispuso que se liquide y pague al agente Pío Rolando Argañaraz, un adicional por recargo de tareas al cumplir las que venía realizando José Rodolfo Monzón; que analizada la situación planteada, el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang señala que "la categoría de subrogante no existe, por tratarse de una situación de hecho que corresponde al que sigue en la escala jerárquica"; que habiéndose ya reconocido al agente Argañaraz mediante el dictado de la Resolución antes citada la situación en la que se encuentra y no advirtiendo que exista un cambio que amerite el cambio de calificación pretendido, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por improcedente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

**EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO
QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCIN**